

Aprobado, SCAO

Original - Tribunal  
 1<sup>ra</sup> copia - Agencia de aplicación de la ley (archivo) (verde)  
 2<sup>da</sup> copia - Parte aludida (azul)

3<sup>ra</sup> copia - Parte peticionaria (rosa)  
 4<sup>ta</sup> copia - Devolución (amarillo)  
 4<sup>ta</sup> copia - Devolución (amarillo dorado)

<b>ESTADO DE MICHIGAN CIRCUITO JUDICIAL DEL CONDADO</b>	<b>ORDEN DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> <input type="checkbox"/> <b>EX PARTE</b> <b>(RELACIÓN DOMÉSTICA)</b>	<b>NÚMERO DE CASO</b>
---	--	-----------------------

Dirección del tribunal  
 ORI  
 MI-

Número de teléfono del tribunal

Nombre de la parte peticionaria	<b>vs.</b>	Nombre, dirección, no. de teléfono y no. de licencia de conducir de la parte aludida					
Dirección y no. de teléfono donde el tribunal puede dirigirse a la parte peticionaria							
Estatura	Peso	Raza*	Sexo*	Fecha de nacimiento o edad*	Color de pelo	Color de ojos	Otra información de identificación

\*Estos puntos deben ser llenados por la policía/el comisario para su registro en LEIN; los otros puntos no son obligatorios pero son útiles.      \*\*Necesario para el registro en NCIC.

Fecha: \_\_\_\_\_ Juez: \_\_\_\_\_  
No. de barra

1. El tribunal dicta esta orden     sin celebrarse audiencia     \*\*después de celebrarse una audiencia.

**EL TRIBUNAL CONSTATA QUE:**

- 2. En una petición se solicita que se prohíba a la parte aludida la entrada al lugar, y las partes son cónyuges, la parte peticionaria tiene interés de propiedad en el lugar, o la parte aludida no tiene interés de propiedad en el lugar.
- 3. La parte peticionaria solicitó una orden ex parte, la cual debe ser registrada sin notificación porque la demora requerida para notificar o la notificación misma resultaría en lesiones, pérdidas o daños irreparables y precipitaría actos adversos antes de que pueda ser emitida la orden.
- \*\*  4. La parte aludida presenta una amenaza creíble para la seguridad física de la parte peticionaria y/o del(de la) hijo(a) de la parte peticionaria.
- 5. La parte aludida     \*\*es cónyuge o ex-cónyuge de la parte peticionaria, tiene un hijo en común con la parte peticionaria o está residiendo o ha residido en el mismo hogar que la parte peticionaria.     tiene o ha tenido una relación de pareja con la parte peticionaria.

**SE ORDENA:**

6. \_\_\_\_\_ tiene prohibido:
- Nombre
- a. ingresar a la propiedad donde vive la parte peticionaria.
  - b. ingresar a la propiedad en \_\_\_\_\_.
  - \*\*  c. agredir, atacar, golpear, acosar o lesionar \_\_\_\_\_.  
Nombre
  - d. retirar a hijos menores de la parte peticionaria que tiene la custodia **legal**, excepto por lo permitido por orden de custodia o de tiempo programado con los hijos siempre y cuando el retiro de los hijos no infrinja otras condiciones de esta orden. Existe una orden de custodia con fecha \_\_\_\_\_. Existe una orden de tiempo programado con los hijos, con fecha \_\_\_\_\_.
  - \*\*  e. acechar, según la definición de MCL 750.411h y MCL 750.411i, que incluye pero no se limita a:
    - seguir a la parte peticionaria o aparecer dentro de su campo visual.     aparecer en el lugar de trabajo o residencia de la parte peticionaria.
    - enviar correo u otras comunicaciones a la parte peticionaria.     ponerse en contacto por teléfono con la parte peticionaria.
    - acercarse o confrontar a la parte peticionaria en un lugar público o en propiedad privada.
    - ingresar o permanecer en una propiedad de la cual la parte peticionaria sea titular, arrendataria u ocupante.
    - colocar o entregar objetos en una propiedad de la cual la parte peticionaria sea propietaria, arrendataria u ocupante.

(VER SEGUNDA PÁGINA)

**SE ORDENA:**

6. (continuado)

- f. interferir con los esfuerzos de la parte peticionaria para retirar a sus hijos/propiedad persona del lugar del cual la parte aludida sea única propietaria o arrendataria.
- \*\*  g. amenazar de muerte o lesiones físicas \_\_\_\_\_  
Nombre
- h. interferir con la parte peticionaria en su lugar de trabajo o educación o participar en actos que disturben su relación de trabajo o educación o su entorno.
- i. tener acceso a información en registros relativos a un hijo menor de la parte peticionaria y de la parte aludida que revelen la dirección, el número de teléfono o la dirección del trabajo de la parte peticionaria o que revelen la dirección o el número de teléfono del menor.
- j. causar deliberadamente al peticionario angustia mental o ejercer control sobre el peticionario de la siguiente manera:  
 por lesionar, matar, torturar o descuidar o por amenazar con lesionar, matar, torturar o descuidar cualquier animal en el que el peticionario tenga interés como propietario.  
 retirar de la posesión del peticionario cualquier animal en el cual éste tenga interés como propietario.  
 retener u obtener posesión de cualquier animal en el cual el peticionario tenga interés como propietario.
- \*\*  k. adquirir o estar en posesión de armas de fuego.
- l. otros: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7. Como resultado de esta orden, la ley federal y/o estatal puede prohibirle la posesión y compra de munición y armas de fuego.
8. La infracción de esta orden somete a la parte aludida a arresto inmediato y a las facultades del tribunal de declararle en desacato de carácter civil y penal. Si la parte aludida es encontrada culpable, se le impondrá pena de cárcel de no más de 93 días y puede ser multada con no más de \$500.00.
9. **Esta orden entra en vigor en el momento de ser firmada, es aplicable inmediatamente y permanecerá en vigor hasta \_\_\_\_\_.** Esta orden, al ser firmada por un juez, es aplicable en cualquier parte de este estado por cualquier agencia de aplicación de la ley y, al ser notificada, puede también ser aplicada por otros Estados, tribus indígenas, o territorios de los Estados Unidos. En caso de infracción de esta orden en una jurisdicción que no sea este estado, la parte aludida estará sujeta a la aplicación de la ley y a las sanciones del estado, tribu indígena o territorio de los Estados Unidos en cuya jurisdicción haya ocurrido la infracción.
10. El secretario del tribunal registrará esta orden con \_\_\_\_\_, quien la registrará en LEIN.  
Nombre de agencia de aplicación de la ley
11. La parte aludida puede presentar moción para modificar o dar por terminada esta orden. En caso de órdenes ex parte, la moción debe presentarse dentro de un plazo de 14 días a partir de la fecha de notificación o la fecha en que se dé aviso real de la orden. Formularios e instrucciones están disponibles con el secretario del tribunal.
12. La moción para extender esta orden debe presentarse 3 días antes de su fecha de vencimiento en el punto 9 o deberá presentarse una nueva petición.

Fecha y hora de emisión \_\_\_\_\_

Juez \_\_\_\_\_

No. de barra \_\_\_\_\_

**Orden de Protección Personal**

Número de Caso \_\_\_\_\_

**COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN**

**AL NOTIFICADOR DEL PROCESO:** Usted debe notificar la orden de protección personal y entregar al secretario del tribunal el comprobante de la notificación. Si no puede llevar a cabo la notificación, debe regresar este original y todas las copias al secretario del tribunal.

**CERTIFICADO / DECLARACIÓN JURADA DE NOTIFICACIÓN / NO NOTIFICACIÓN**

<input type="checkbox"/> <b>CERTIFICADO DE OFICIAL</b> Certifico que soy comisario, asistente de comisario, alguacil, oficial nombrado de la corte, o abogado de una de las partes [MCR 2.104(A)(2)], y que: (no requiere notarización)	<b>O</b>	<input type="checkbox"/> <b>DECLARACIÓN JURADA DEL NOTIFICADOR DEL PROCESO</b> Habiendo sido debidamente jurado, declaro que soy persona adulta competente y que <b>no</b> soy una de las partes ni funcionario de una parte corporativa, y que: (requiere notarización)
--	----------	---

He notificado una copia de la orden de protección personal por:  
 notificación personal     correo registrado, entrega restringida a la parte aludida (se adjunta recibo de devolución)  
 el día:

Nombre de la parte aludida	Dirección completa de notificación	Día, fecha, hora
Agencia de aplicación de la ley	Dirección completa de notificación	Día, fecha, hora

He intentado personalmente notificar una copia de la orden de protección personal a la siguiente parte aludida y no he podido completar la notificación.

Nombre de la parte aludida	Dirección completa de notificación

Declaro que los enunciados anteriores son verídicos de acuerdo a mis mejores informaciones, conocimientos y creencias.

Cuota de servicio	Millas recorridas	Cuota	
\$		\$	
Dirección incorrecta cuota	Millas recorridas	Cuota	<b>CUOTA TOTAL</b>
\$		\$	\$

\_\_\_\_\_  
 Firma

\_\_\_\_\_  
 Nombre (a máquina o con letra de imprenta)

\_\_\_\_\_  
 Título

Comparecido y jurado ante mí el \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Condado de Michigan  
 Fecha

Mi comisión expira: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 Fecha Asistente del secretario del tribunal/Notario público

Notario público, Estado de Michigan, Condado de \_\_\_\_\_

**CONFIRMACIÓN DE NOTIFICACIÓN**

Confirmando que he recibido una copia de la orden de protección personal el \_\_\_\_\_  
 Día, fecha, hora

\_\_\_\_\_  
 Firma del la parte aludida